



ACTA N° 20/2020 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes dieciocho de septiembre del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las catorce horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Humberto David Ruiz Vera,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausente con justificación

Est. Richard Javier González Acosta,

Miembro Estudiantil



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 20/2020 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de Acta N° 18 del 04 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



[Signature]
Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



[Signature]
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 464-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 19 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 19 del 04 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

464-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 19 del 04 de septiembre de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 465-00-2020

“POR LA CUAL SE TOMA NOTA DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL CAAZAPÁ EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA EST. ADA FABIOLA RAMÍREZ ESPÍNOLA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA EN CONDICIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA”.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 3395/2020 de la Dirección de la Filial Caazapá por la que eleva el Informe Académico en referencia a la situación de la Est. ADA FABIOLA RAMÍREZ ESPÍNOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida filial en condición de prórroga de permanencia;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 “POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Que en el informe se hace manifiesto que por motivos de índole económico la Est. ADA FABIOLA RAMÍREZ ESPÍNOLA no cuenta con los medios tecnológicos y conexión a internet por lo cual queda imposibilitada a proseguir con las clases en modalidad virtual, no obstante, manifiesta su predisposición a continuar con sus estudios de grado una vez reestablecidas las clases presenciales;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 465-01-2020 **TOMAR** nota del Informe de la Dirección de la Filial Caazapá por la que hace referencia a la situación de la Est. ADA FABIOLA RAMÍREZ ESPÍNOLA de la Carrera Ingeniería Agronómica en condición de prórroga de permanencia.
- 465-02-2020 **INCORPORAR** copia de la presente Resolución en el legajo de Est. ADA FABIOLA RAMÍREZ ESPÍNOLA y registrar la observación en su ficha académica.
- 465-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 466-00-2020

“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 3213/2020, presentada por el Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, con Cédula de Identidad N° 3.276.486, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

466-01-2020 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **ampliar informe del orientador** sobre el avance de la tesis (título, estado, fecha probable de defensa), **que justifique** la solicitud de prórroga del Est. **CARLOS ANDRÉS MAIDANA KNORR**, con C. I. N° 3.276.486.

466-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 467-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CURSADA Y APROBADA EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE EMPORIA, KANSAS-EEUU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE BECAS DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ (BECAL)".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), con Exp. N° 3166/2020, por la que eleva el Informe referente a la solicitud de convalidación de asignatura cursada y aprobada en la Universidad Estatal de Emporia, Kansas-EEUU (UEE), con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Est. JOSÉ EDUARDO IBÁÑEZ MIRANDA, con C.I. N° 4.270.594, en el marco del programa de Becas Don Carlos Antonio López (BECAL) y recomienda dar curso favorable al mismo; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de Escala Estudiantil de Becas Don Carlos Antonio López (BECAL) y los compromisos asumidos por las Universidades integrantes, para la ejecución del Programas de intercambio;

El Anexo 3 del Programa "Escala de Estudiantes de Grado" de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM);

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE :

467-01-2020 **APROBAR** la convalidación de asignatura cursada y aprobada en la **Universidad Estatal de Emporia, Kansas-EEUU**, con asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, a favor del Est. **JOSÉ EDUARDO IBÁÑEZ MIRANDA** de la **Casa Matriz**, de acuerdo al siguiente detalle;

Asignaturas Cursadas en la UEE - EEUU	Calificación UEE - EEUU	Créditos UEE - EEUU	Asignaturas equivalentes en la FCA / UNA	Semestre	Calificación Equivalente FCA / UNA	Créditos de la FCA / UNA
Análisis de Datos Geoespaciales	B	3	Medición y Cartografía Territorial	7° Orient. Suelos	4	3

467-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 468-00-2020

"POR LA CUAL SE CONVALIDA ASIGNATURA A FAVOR DE ESTUDIANTE DE LA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON ASIGNATURA CURSADA Y APROBADA EN LA ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES – COLOMBIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME)".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 3167/2020, por la que hace referencia a la convalidación de asignatura cursada y aprobada en la Escuela Colombiana de Carreras Industriales – Colombia (ECCI), con asignaturas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA), a favor de la Est. DÉBORA ESTER SOTO VERA, con C.I. N° 3.634.287, de la Carrera Ingeniería Agronómica, en el marco del PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME) y recomienda proceder con las convalidaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El PROGRAMA ACADÉMICO DE MOVILIDAD EDUCATIVA (PAME), para la ejecución del Programas de intercambio a escala estudiantil;

La tabla de equivalencias de calificaciones para el Programa de Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), Anexo 3;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

468-01-2020 **APROBAR** la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas en la Escuela Colombiana de Carreras Industriales – Colombia, con asignaturas de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, a favor de la **Est. DÉBORA ESTER SOTO VERA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Casa Matriz**, de acuerdo al siguiente detalle;

Asignaturas Cursadas en la ECCI - Colombia	Califi. ECCI	Créditos ECCI	Asignaturas equivalentes en la FCA / UNA	Sem.	Calif. Equival. FCA / UNA	Créditos de la FCA / UNA
Evaluación e Impacto Ambiental	4.20	4	Evaluación de Impacto Ambiental en Suelos y Agua	9° Optativa	4	3

468-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

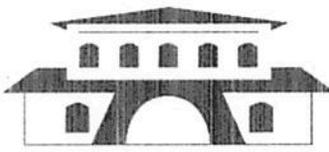


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacI
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 469-00-2020

“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE LA EST. TANIA MONTSERRAT NOGUERA DIARTE, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 3308/2020, presentada por la Est. TANIA MONTSERRAT NOGUERA DIARTE, con Cédula de Identidad N° 5.360.969, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. TANIA MONTSERRAT NOGUERA DIARTE, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

469-01-2020 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **ampliar informe del orientador** sobre el avance de la tesis (título, estado, fecha probable de defensa), **que justifique** la solicitud de prórroga de la Est. **TANIA MONTSERRAT NOGUERA DIARTE**, con C. I. N° 5.360.969.

469-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 470-00-2020

“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 3394/2020, presentada por el Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, con Cédula de Identidad N° 4.474.465, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

470-01-2020 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **ampliar informe del orientador** sobre el avance de la tesis (título, estado, fecha probable de defensa), **que justifique** la solicitud de prórroga del Est. NÉSTOR RUBÉN DOMÍNGUEZ VEGA, con C. I. N° 4.474.465.

470-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 471-00-2020

"POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. LETICIA ANTONIA MARTÍNEZ VERDÚN DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

El informe de la Dirección Académica con Exp. 3301/2020, en referencia a la Est. LETICIA ANTONIA MARTÍNEZ VERDÚN, con Cédula de Identidad N° 4.260.258, por la que eleva la solicitud de prórroga de matriculación como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de dar continuidad a sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84 Inc. f);

La Resolución de Decano N° 494/2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020";

La Resolución de Consejo Directivo N° 422-00-2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, SEGUNDO PERIODO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020.

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Que la Est. LETICIA ANTONIA MARTÍNEZ VERDÚN solicita matriculación tardía, además menciona que posee 100% de exoneración en la matrícula para el Segundo Periodo Académico 2020;

Que se registra su última matriculación en el Primer Periodo Académico 2020, cabe mencionar que la misma no posee antecedente de matriculación tardía y se verificó el beneficio de 100% de exoneración de aranceles, por primera vez en este Segundo Periodo académico 2020. La afectada alega desconocimiento de los procesos de inscripción en condiciones de exoneración de matrícula del 100%.

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo para la matriculación tardía y exoneración de multas sin afectar el beneficio de exoneración de matrícula;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 471-01-2020 **AUTORIZAR** del 23 al 25 de septiembre de 2020, la matriculación / inscripción de la Est. **LETICIA ANTONIA MARTÍNEZ VERDÚN** de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, **Segundo Periodo Académico año 2020**.
- 471-02-2020 **AUTORIZAR** de manera excepcional a la perceptoría de la Institución, la exoneración de la multa para la Matriculación/Inscripción.
- 471-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

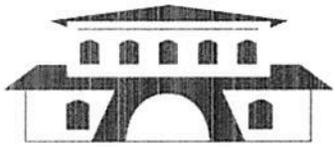


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 472-00-2020

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

472-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 692/2020, del 04 de setiembre de 2020, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/09/2020	10:00	Protección Vegetal	Pablo Antonio Duarte Fariña C.I. N° 5.360.283

RESOLUCIÓN N° 694/2020, 04 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “COMPARTIENDO CON EL HOGAR DE ANCIANOS JUAN PABLO II” PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

RESOLUCIÓN N° 699/2020, 08 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO “SALUD MENTAL EN TIEMPOS DE COVID-19”, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

RESOLUCIÓN N° 701/2020, 08 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE CONCEDE EL PEDIDO DE PRÓRROGA PARA MATRICULACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. OSVALDO GABRIEL BÁEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ.

RESOLUCIÓN N° 703/2020, 08 de setiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “GUÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES, CIEH/FCA/UNA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

RESOLUCIÓN Nº 710/2020, 10 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CURSO CORTO SOBRE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 715/2020, 11 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CONOCIENDO Y PRESERVANDO LAS ABEJAS EN TIEMPO DE COVID 19” PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

RESOLUCIÓN Nº 716/2020, 11 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “MAPEO DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INNOVACIÓN, VERSIÓN III”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 717/2020, 11 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ” PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

RESOLUCIÓN Nº 724/2020, 14 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “AGROECOLOGÍA URBANA EN TIEMPOS DE COVID19”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 725/2020, 14 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “BIODIGESTORES Y AGRICULTURA FAMILIAR EN PARAGUAY”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN Nº 726/2020, 14 de septiembre de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “ÑEMONGETA EXTENSIÓNRE”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

472-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 473-00-2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "OLLA POPULAR SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE CAAZAPÁ", PRESENTADO POR LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3212/2020, por la que eleva la solicitud de aprobación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "OLLA POPULAR SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria "OLLA POPULAR SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE CAAZAPÁ", presentado por la Filial Caazapá;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

473-01-2020 **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción: "**OLLA POPULAR SOLIDARIA EN LA CIUDAD DE CAAZAPÁ**", presentado por la Filial Caazapá.

473-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 474-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CONFERENCIA WEB ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y UN USO SUSTENTABLE EN EL HOGAR", PRESENTADA POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3220/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIA WEB ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y UN USO SUSTENTABLE EN EL HOGAR", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CONFERENCIA WEB ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y UN USO SUSTENTABLE EN EL HOGAR", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

474-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CONFERENCIA WEB ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL AGUA Y UN USO SUSTENTABLE EN EL HOGAR**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

474-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 475-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER DE FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y AGRICULTURA CAMPESINA", PRESENTADA POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3244/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y AGRICULTURA CAMPESINA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER DE FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y AGRICULTURA CAMPESINA", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

475-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **TALLER DE FORMACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y AGRICULTURA CAMPESINA**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

475-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 476-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO CHARLA VIRTUAL "ESTRATEGIAS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3270/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado CHARLA VIRTUAL "ESTRATEGIAS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado CHARLA VIRTUAL "ESTRATEGIAS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

476-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CHARLA VIRTUAL "ESTRATEGIAS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE"**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

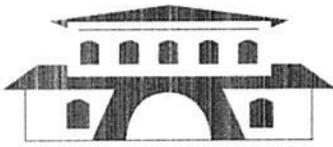
476-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 477-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "TALLER SOBRE APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LAS CIENCIAS DEL SUELO", PRESENTADA POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3281/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER SOBRE APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LAS CIENCIAS DEL SUELO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER SOBRE APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LAS CIENCIAS DEL SUELO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

477-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **TALLER SOBRE APLICACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN LAS CIENCIAS DEL SUELO**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

477-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/06/2020)
RESOLUCIÓN N° 478-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "FCA MÚLTIPLE EN LA ETYC 2020".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3314/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FCA MÚLTIPLE EN LA ETYC 2020", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FCA MÚLTIPLE EN LA ETYC 2020", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

478-01-2020 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "FCA MÚLTIPLE EN LA ETYC 2020" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

478-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 479-00-2020

"POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE CASA MATRIZ E INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

Las notas de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal y de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3410/2020, por la que solicitan nombramiento de Jefes de Trabajos Prácticos para asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal de la Casa Matriz e Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero, Segundo Periodo Académico del año 2020, con vigencia de septiembre de 2020 a enero de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 494/2020, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020";

La Resolución de Decano N° N° 683/2020 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

479-01-2020 **NOMBRAR Jefe de Trabajos Prácticos** para asignaturas de la carrera **Ingeniería Forestal de Casa Matriz** e Ingeniería Agronómica de la **Filial Pedro Juan Caballero** de la **Facultad de Ciencias Agrarias**, Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal – Casa Matriz

C.I. N°	APELLIDOS y NOMBRES	ASIGNATURAS	Sem.
1.582.888	Medina Melgarejo, Gabriel Orlando	Idioma Extranjero	3°

Carrera Ingeniería Agronómica – Filial Pedro Juan Caballero

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	Sem.
3.489.000	Derene Adamowski, Walter	Física Aplicada	1°

479-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A. S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 480-00-2020

“POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3423/2020, presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de modificación de horarios de exámenes finales de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, correspondiente al Primer y Segundo Periodo de Exámenes Finales del Segundo Periodo Académico del Año 2020, Casa Matriz y Filiales; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);

La Resolución de Consejo Directivo N° 44-00-2020, “POR LA CUAL SE FIJA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”;

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

480-01-2020 **MODIFICAR** los horarios de exámenes finales de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana, Licenciatura en Administración Agropecuaria, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroalimentaria, correspondiente al Primer y Segundo Periodo de Exámenes Finales del Segundo Periodo Académico del Año 2020, Casa Matriz y Filiales, quedando establecido conforme el adjunto del expediente de la Dirección Académica N° 3426/2020.

480-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 481-00-2020

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN, CÓD. 24 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

El Memorando N° 067/2020 del Departamento de Contrataciones, con Exp. N° 3426/2020, elevado a la Dirección de Administración y Finanzas con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 04 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN, CÓD. 24 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley 3439/2007,

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 494-00-2004 del 24 de noviembre de 2004, Acta N° 23;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

481-01-2020 **LLAMAR** a LCO N° 04 para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN, CÓD. 24, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.**

481-02-2020 **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones del LCO N° 04 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN, CÓD. 24 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

481-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 482-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3388/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, el mismo está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

482-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica**, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
02/10/2020	10:00	Suelos	Fabio Fernando Martínez Noguera C.I. N° 5.938.689

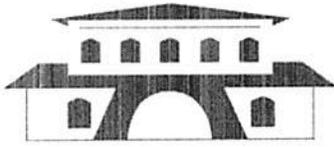
482-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 483-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3264/2020, 3332/2020 y 3266/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

483-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/09/2020	14:00	Lissandry Ailén Rodríguez Ortíz C.I. N° 4.855.149
28/09/2020	10:00	Romina Natalia Villalba Cardozo C.I. N° 4.344.712
02/10/2020	14:00	Rebeca Beatriz Segovia Villasanti C.I. N° 4.349.970

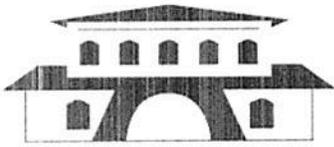
483-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 484-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3335/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

484-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/10/2019	10:00	Luis Nicanor Heyn Chaparro C.I. N° 4.622.838

484-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 485-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3232/2020, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Informe de Pasantía;
 Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
 Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
 Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
 SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
 RESUELVE**

485-01-2020

FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
29/09/2020	08:00	Producción Animal	Adrián Silguero Chaparro C.I. N° 5.043.747
29/09/2020	09:00	Producción Animal	Oscar Néstor Iván González Fretes C.I. N° 4.596.572
29/09/2020	10:00	Producción Animal	Rocío Rebeca Curtido Encina C.I. N° 4.316.248
29/09/2020	11:00	Producción Agrícola	Carlos David De Franco C.I. N° 7.204.485
29/09/2020	15:00	Producción Agrícola	Eduardo Javier Núñez Cárdenas C.I. N° 4.568.644

485-02-2020

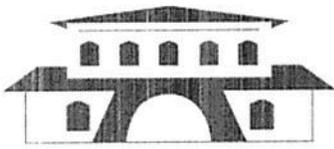
COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
 Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 486-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 3398/2020, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

486-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
08/10/2020	11:00	Juan Ángel Martínez Garcete C.I. N° 4.658.381
09/10/2020	10:00	Iván Federico Santos Gamarra C.I. N° 4.542.704
09/10/2020	10:00	Larissa Sofía Cambra Franco C.I. N° 5.421.386

486-02-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 487-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2020

VISTO

Las notas con Expedientes N° 3272/2020, 3274/2020 y 3305/2020, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

487-01-2020 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/09/2020	09:00	Producción Animal	Ruth Dahiana Sanabria Ruiz Díaz C.I. N° 5.288.522
28/09/2020	09:00	Producción Animal	Camila María González Solís C.I. N° 4.879.246
28/09/2020	10:30	Producción Agrícola	Sebastián Manuel Valdovinos Pangrazio C.I. N° 4.191.098

487-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 488-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN Y EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN A FAVOR DE ESTUDIANTES”.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2.800/2020, por la que eleva propuesta del CAM en referencia a las notas de estudiantes de los diferentes Programas de maestrías de ediciones anteriores, en el cual se solicita analizar una figura o ajuste académico que permita presentar tesis de maestría y poder optar por el título de Magíster en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 389-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA.

Que según informe presentado, Acta 29/2020 del CAM, en primer lugar, se aclara que el título genérico de Magíster se opta en Programas de ediciones anteriores al Plan de Estudios 2013; en segundo lugar, con respecto a la propuesta técnica en el ítem 1. Considerar la convocatoria a inscripción, y en tercer lugar, en relación a los aspectos administrativos se realizan sugerencias en el monto para orientadores a fin de satisfacer las exigencias institucionales;

Las consideraciones de la Comisión de Estudio en relación a la nota presentada por la Dirección de Postgrado referente a nuevas matriculaciones para la presentación de tesis de maestría, las cuales manifiestan lo siguiente: En primer lugar, aclarar que el título genérico de Magíster se daba en Programas de ediciones anteriores al Plan de Estudios 2013 presentada en el ANEXO 1, donde se visualizan dos bloques (1er bloque: ediciones 1 al 6 y 2do bloque: ediciones 7 al 19). Por lo que esta propuesta de nueva matriculación para presentación de tesis de maestría sólo afectará a los dos grupos, en segundo lugar, con respecto a la propuesta técnica en el ítem 1. Considerar la convocatoria a inscripción desde octubre de 2020 en vez de septiembre de 2020. En el ítem 6, agregar que el coordinador general deberá informar al CAM y éste elevará a consideración del Consejo Directivo y en tercer lugar, con relación a los aspectos administrativos se sugiere aumentar el monto para los orientadores a \$ 2.000.000, por el trabajo que deberán realizar para satisfacer las exigencias institucionales.

El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

488-01-2020 **FIJAR** hasta el 30 de junio de 2021, la fecha de permanencia máxima para presentación y defensa de tesis Maestría, para los Programas de Maestría de ediciones anteriores y con méritos fenecidos.

488-02-2020 **FIJAR** en Gs. 5.000.000. -- (Guaraníes cinco millones) el arancel de matrícula y permanencia máxima para presentación y defensa de tesis maestrías para Programas de Maestría de ediciones anteriores y con méritos fenecidos, conforme al siguiente detalle:

- Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones) de octubre a diciembre de 2020.
- Gs. 2.500.000 (Guaraníes tres millones), hasta junio de 2021.

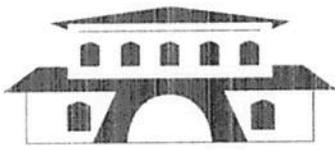
488-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 489-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA”.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2.801/2020, de la Dirección de Postgrado por la que eleva la propuesta del CAM en referencia a la Nota de estudiantes de las Maestrías de Fitosanidad y Producción Vegetal, por el cual solicitan la extensión del periodo de permanencia máxima, con fecha límite era el 31 de julio del año en curso, teniendo en cuenta la situación global sanitaria y los protocolos nacionales e institucionales por el COVID-19;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 389-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA.

La Resolución de Consejo Directivo N° 390-00-2020, POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, LAS PROPUESTAS DE EXTENSIÓN EXCEPCIONAL DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES.

Las consideraciones de la comisión con relación a la nota presentada por la Dirección de Postgrado referente a la extensión excepcional para estudiantes de maestría en periodo de permanencia máxima y;

Que el 31 de julio del año en curso ha fenecido el plazo de permanencia máxima para los programas de Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios Segunda Edición, Fitosanidad Quinta Edición y Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial Primera Edición, Filial Caazapá;

La necesidad de extender el plazo por la situación de Emergencia Sanitaria por COVID 19, se recomienda una fecha límite de extensión de permanencia, considerando las recomendaciones del CAM en torno a la situación de fijar arancel de pago para los interesados.

El informe de la Dirección de Administración y Finanzas de la FCA/UNA, por la cual remite el estado de cuenta actual de los Programas de Maestrías, cuyo monto total asciende a: Fitosanidad: Gs. 24.300.000 (guaraníes veinticuatro millones trescientos mil), Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios: Gs. 9.500.000 (guaraníes nueve millones quinientos mil) y Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial Gs. 22.300.000 (guaraníes veintidós millones trescientos mil), los cuales deberán ser abonados por los estudiantes en mora, independientemente al costo del arancel de permanencia otorgado.

El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

489-01-2020

EXTENDER hasta octubre de 2021, la fecha de permanencia máxima para estudiantes en condición de extensión de permanencia de programas de Maestrías en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios - Segunda Edición, Fitosanidad - Quinta Edición y Ciencia del Suelo y Ordenamiento Territorial - Primera Edición, Filial Caazapá.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 489-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA”.

489-02-2020 **FIJAR** en Gs. 3.000.000. – (Guaraníes tres millones) el arancel de matrícula y extensión de permanencia máxima para los referidos estudiantes, conforme al siguiente detalle:

- Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) en concepto de MATRICULACIÓN. Desde octubre hasta diciembre de 2020.
- Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) hasta octubre de 2021. En concepto de inscripción para presentación y defensa de Tesis de Maestría.

489-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abcg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

ED/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 18/09/2020)
RESOLUCIÓN N° 491-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof. Ing. Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 9 de setiembre participó de la reunión del Consejo Superior Universitario. Sesión Ordinaria.
- El lunes 14 de setiembre, se realizó la firma del convenio específico entre la FCA/UNA y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que establecen las bases para la implementación dos programas de capacitación asociados al Plan de Capacitación (KOICA-IICA) y así también se hizo entrega de un reconocimiento al Ing. Roberto Orellana, por su apoyo a la FCA/UNA, durante su gestión al frente de la Oficina del IICA en el país. A medio día participó del Acto de Firma de la Carta de Intención entre la UNA y el IICA. Rectorado UNA.
- El miércoles 16 de setiembre, participó del Consejo Superior Universitario. Sesión Extraordinaria en el cual se está culminando la elaboración del Reglamento Disciplinario de la UNA.
- El jueves 17 de setiembre, participó de la Reunión de Decanos, convocada por la Sra. Rectora sobre el Tema: Presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 ante la Comisión Bicameral del Congreso.
- El viernes 18 de setiembre, participó de la Reunión de Decanos, en el cual se trataron los siguientes temas: 1- Convocatoria a Proyectos de Investigación y Extensión en el marco del Programa de Liderazgo para la Ética, Equidad y Transparencia. 2- Programa de Movilidad Académica de Estudiantes y Docentes entre la UNA y la Universidad de Rutgers, en el marco del Proyecto CESEET y 3- Certificación del Programa de Capacitación de Liderazgo en la Ética, Equidad y Transparencia - Red Embajadores.
- Así también informó que se realizó el Llamado a concurso de DIDCOM que culmina el lunes 21 de setiembre del corriente, se ha conformado la Comisión Científica y se está prosiguiendo de manera normal con las actividades; así también informó que se está trabajando para el llamado de Docentes Técnicos.
- Invitó a todos los Miembros del Consejo al acto de inauguración del Nuevo Edificio que se realizará el próximo viernes 25 de setiembre a las 08 h, con la presencia de la Sra. Rectora.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

491-01-2020

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.

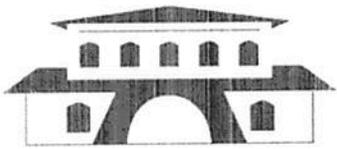


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas.



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 18/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 490-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA MÁXIMA PARA ESTUDIANTE DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO LA APERTURA DE ASIGNATURA”.

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2.803/2020, de la Dirección de Postgrado por la que eleva la propuesta del CAM de extensión de permanencia y apertura de asignatura del Programa de Maestría en Fitosanidad para la Est. Nabila Nair Duarte Ovejero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 389-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA.

La Resolución de Consejo Directivo N° 391-00-2020, POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, LA PROPUESTA DEL CAM DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA Y APERTURA DE ASIGNATURAS DE PROGRAMA DE MAESTRÍA PARA ESTUDIANTE.

Las consideraciones de la comisión de estudio en relación a la nota presentada por la Dirección de Postgrado referente al caso de la Estudiante de la Maestría en Fitosanidad, Ing. Agr. Nabila Nair Duarte Ovejero y que se sugiere ejecutar las recomendaciones del CAM, Acta 27/2020, siempre y cuando las actividades estén enmarcadas en la reglamentación institucional;

El informe de la Dirección de Administración y Finanzas de la FCA/UNA, por la cual remite el estado de cuenta actual de la mencionada estudiante, el cual asciende a 8 (ocho) cuotas de Gs. 950.000 (guaraníes novecientos cincuenta mil), totalizando la suma de Gs. 7.600.000 (guaraníes siete millones seiscientos mil), los cuales deberán ser abonados independientemente al costo del arancel de permanencia otorgado.

El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 490-01-2020 **EXTENDER** hasta la primera quincena de agosto de 2021, la Permanencia Máxima para la Est. **Nabila Nair Duarte Ovejero**, con C.I. N° 3.722.972, estudiante de la Quinta Edición del Programa de Maestría en Fitosanidad de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 490-02-2020 **CONCEDER** la apertura de la asignatura “Morfología, Fisiología y Taxonomía de insectos”, para que la estudiante curse en el presente periodo académico.
- 490-03-2020 **FIJAR** en Gs. 3.000.000. -- (Guaraníes tres millones) el arancel especial de asignatura y extensión de permanencia máxima.
- 490-04-2020 **AUTORIZAR** a la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias a realizar las gestiones respectivas para apertura de asignatura “Morfología, Fisiología y Taxonomía de insectos” en el presente periodo académico y de 4 (cuatro) asignaturas comunes con ediciones de Maestrías implementadas en el Primer Semestre del año 2021.
- 490-05-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente